

EL BALANCE SOCIAL COMO MEDIO DE EVALUACION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Claudio Genovese¹

Josefina Beck²

RESUMEN

Las empresas constituyen un ente social del que dependen no solo los valores que adoptan ciertas variables macroeconómicas, sino también aspectos cada vez más amplios de la dinámica social, de la estructura de poder y de llamada calidad de vida. En su desempeño deben considerar no solo el impacto económico que generan, sino también el social y el ambiental, constituyendo estos los tres pilares de la responsabilidad social empresaria, cuyo cumplimiento, se pretende verificar a partir de la aplicación del balance social. A tal fin se procura, a través una investigación aplicada, con un enfoque cualitativo y de alcance descriptivo, verificar si el balance social constituye una alternativa factible de demostrar la forma en que las empresas asumen y ponen de manifiesto las responsabilidades sociales asumidas.

Palabras Clave: Responsabilidad Social Empresaria, Balance Social, Reportes

¹ Magister en Administración, Contador Público. Investigador. Profesor Asociado con dedicación exclusiva, Departamento de Ciencias de la Administración, Universidad Nacional del Sur. E-mail: cgenoves@uns.edu.ar

² Maestranda en Administración, Contadora Pública. Ayudante A dedicación simple Departamento de Ciencias de la Administración, Universidad Nacional del Sur. E-mail: josefina.beck@uns.edu.ar

1. INTRODUCCIÓN

Las ideas constituyen el primer acercamiento a la realidad que uno trata de investigar. Las fuentes que dan origen a las ideas son muy diversas y en este caso en particular la misma tiene origen a partir de la combinación la combinación de distintas situaciones, que tienen como común denominador a un único actor. Las empresas.

Diversos hechos ocurridos en nuestra ciudad denotarían que ciertas empresas, en el afán por obtener mayores niveles de rentabilidad, parecen olvidar que forman parte de un todo al cual se denomina "sociedad".

Basta citar solo dos ejemplos locales: el escape de cloro ocurrido durante el transcurso del año 2000, el que solo por una cuestión climática, como es la dirección del viento, evitó el desarrollo de una tragedia y, por otro lado el traslado de las personas durante meses hacia surgentes naturales de agua debido a que el servicio prestado por el concesionario era imposible de utilizar. Si a esta situación le adicionamos el estrés provocado por el ritmo de trabajo impuesto, el dudoso impacto de los productos transgénicos, el uso de agroquímicos en el reino vegetal y esteroides en el animal, entre otras, arribamos a una reflexión entorno a una suerte de hipotecar la vida y que el responsable como denominador común de planteamientos tan disímiles situaciones es solo uno: Las empresas.

Sin embargo, si el paso del tiempo fuera considerado como un medio de prueba para demostrar el papel preponderante que, en la sociedad, representan las empresas hoy en día, nadie dudaría en considerar a esta prueba como decisiva. Solo basta comparar las siguientes situaciones: En la antigüedad las batallas tenían lugar entre imperios y mas tarde entre países orientados hacia un recurso "La tierra", en cambio en la actualidad las batallas se libran entre empresas, las que inmersas en el sistema capitalista reinante y amparándose en el fenómeno de la globalización persiguen el mismo objetivo, es decir ganar el mayor terreno posible. El corolario de esta comparación radica en demostrar que el objetivo a perdurado con el transcurso del tiempo, no así los actores.

A pesar de lo mencionado, si bien las batallas comerciales se libran entre empresas, no debe dejar de tenerse en cuenta que las mismas se encuentran inmersas en la sociedad y que es ésta la que en definitiva determina su supervivencia a partir de que el requisito excluyente para permanecer en el medio es la aceptación social. La empresa como institución se ha convertido en el motor impulsor del cambio en cualquier sociedad. En esta relación con la sociedad las empresas

cumplen funciones importantes y también generan problemas simétricos, para ello basta pensar solo en la relación que surge entre el resultado de la gestión de la empresa y el bienestar humano y social.

La condición a cumplirse para evitar este problema provocado por el desarrollo económico radicaría en la compatibilización del beneficio empresario y los objetivos sociales. En esta relación existen dos costos implicados: los costos soportados por la empresa y los sobrellevados por la sociedad en su conjunto, los cuales derivan de la actividad económica de la empresa. Los costos soportados por la sociedad se denominan **costos sociales** y el sujeto que los produce se considera responsable social.

Una vez definido el rol actual de las empresas en la sociedad, se hace necesario realizar una propuesta de análisis respecto a la evaluación de situaciones como las mencionadas. Entre las alternativas disponibles en la actualidad, la propuesta del presente artículo estará orientada hacia el balance social como medición del grado de responsabilidad social de las empresas.

Desde una óptica didáctica todo objeto de estudio podría ser estudiado desde el desarrollo de alguno de los siguientes interrogantes: ¿Qué?, ¿Quién?, ¿Dónde?, ¿Cuándo? y ¿Cómo?. El objeto de esta investigación es analizar el balance social en respuesta al último de los interrogantes planteados, valiéndome del desarrollo de los demás a fin de ambientar al lector del presente artículo.

2. DESARROLLO

2.1. ¿Qué es la responsabilidad social empresaria?

En las últimas cinco décadas hemos asistido a la aparición de nuevos fenómenos en todos los planos que afectan la actividad del ser humano. Entre los más significativos desde la óptica de la empresa, destacamos las transformaciones en la economía, las nuevas tecnologías, la revolución de las comunicaciones y la renovación en las ciencias del comportamiento entre otras. Estos cambios, realizados sin preparación alguna para afrontarlos, reclaman la reformulación de los valores que rigen la actividad empresaria.

La sociedad ha respondido, en cambio, poniendo en duda el rol de la empresa, como protagonista de la creación y transformación de bienes y servicios dentro

de la realidad económica. El comportamiento de ciertos empresarios y directivos, desprovistos de principios éticos y orientados exclusivamente por los intereses personales, han dado lugar a la pérdida de credibilidad en la empresa.

Es necesario recalcar que la responsabilidad social es connatural a la empresa no debiéndosela considerar como algo accesorio. A consecuencia de esa visión integradora de los elementos sociales y económicos, la empresa no ha de caer en la debilidad de una suerte de sentimentalismo social que disminuya su productividad económica. Generalmente se comete el error de asociar responsabilidad social con la función de dar del empresario, dejando de lado o subestimando la principal función de la empresa: *Crear riqueza*. Sin embargo nadie puede reemplazar a la empresa en esta función, si el empresario se ubica en distribuidor antes que en creador, el país termina distribuyendo pobreza.

Tanto en el escenario internacional como nacional se está evidenciando la convivencia con un proceso alarmante que va desde la indiferencia en materia de cuestiones ético – sociales hasta una corrupción que no reconoce límites. Frente a esta preocupante realidad se puede advertir algunas señales positivas por parte de las empresas. Así, existen organizaciones que son consecuentes con su prédica en materia ética, no como regla sino como excepción a lo que Ortega y Gasset en su obra *Ideas y Creencias* expone como una dicotomía existente entre el pensar y el accionar.

2.2. ¿Quién debe exigir el cumplimiento de la responsabilidad social?

¿Corresponde esta exigencia a la comunidad en sí misma, a las empresas o a los gobiernos como representantes de la comunidad? La respuesta a este interrogante estará dada por grado de intervención del Estado y los sistemas judiciales entre otras variables.

En la mayoría de los países de Europa el Estado conserva una fuerte participación en las decisiones, actuando como sujeto demandante del cumplimiento de esta responsabilidad a través de medidas diversas que apuntan a proteger los intereses de la población, es decir las empresas están forzadas a tener en cuenta estas pautas. De esta manera se pone en marcha una modificación en los términos del contrato entre la sociedad y la empresa.

En los Estados Unidos, el Estado Federal pierde el rol protagónico en favor de los estados intervinientes, los que gozan de la posibilidad de ejercer un importante grado de presión a la hora de hacer valer sus requerimientos.

Los sistemas judiciales actúan como determinantes de la posibilidad de ejercicio por parte de la comunidad de reclamar el reconocimiento de responsabilidad social por parte de la empresa. Esta situación se ve reflejada por ejemplo en dos aspectos que hacen a la responsabilidad social de la empresa como son: La afectación al medio ambiente y la defensa al consumidor. Dado que se trata de aspectos novedosos, con poco recorrido en la historia del derecho, la existencia de escasa doctrina y jurisprudencia, consideradas fuentes del derecho, hacen que cuanto mayor sea el lapso de tiempo que tarde en reconocérselos como tales, menos probables serán las posibilidades de que la comunidad pueda exigir su cumplimiento.

Los dirigentes de empresas han dado pruebas de un cierto desconcierto ante las nuevas exigencias de la sociedad dado que, a menudo, la coyuntura económica pone en peligro la supervivencia de la misma empresa. Sin embargo un número restringido, pero creciente de ellos, ha aceptado el desafío de estas nuevas exigencias y han reconsiderado el papel y la misión de la empresa dentro del desarrollo de la sociedad.

Con respecto a la posibilidad de que la empresa lleve a cabo por motus proprio las acciones que evidencien el hecho de asumir su responsabilidad social, se identifican dos posturas claramente distantes una de otra:

- Por un lado ciertos autores consideran que, son cada vez mas los dirigentes de empresas que se convencen del hecho de que la mejor estrategia consiste en adoptar una política de responsabilidad social bien concebida, rigurosa y transparente. Esto permite que las empresas tomen efectivamente en consideración las consecuencias sociales de sus actividades, haciendo menos necesaria la intervención estatal.
- Por otro lado se encuentran quienes predicán que suponer la bondad de las empresas es un error teórico y práctico. Teórico porque el ser humano y las instituciones desde el pecado original tienen tendencia al egoísmo como motor para el desarrollo. Práctico porque cuando en el medio existen grandes tentaciones para actuar contra las leyes, y en nuestro país las hay, el llamado a la moralidad desprovisto de la autoridad necesaria para controlar el comportamiento de los hombres y las instituciones y castigar los desvíos ha demostrado ser ineficaz.

2.3. ¿Dónde y cuando surge la responsabilidad social?

Debido a la dimensión de sus empresas, a la fuerza de la innovación tecnológica, a la expansión de los mercados internacionales y a una tradición intelectual en la que el pensamiento está claramente orientado a la reflexión en torno de las necesidades de un aparato productivo de alta complejidad y desarrollo, Estados Unidos fue entonces la cuna de ese proceso que, con casi una década de rezago, constituyeron motivo de reflexión en Europa y aún más tarde a nuestro país.

En Argentina, ese rezago no supuso un reflejo tardío de preocupaciones nacidas de otros medios. Es un rezago en la manera de expresarse y en el grado de alcance de sus manifestaciones. La empresa se hizo eco de los cuestionamientos y les otorgó legitimidad al reconocer su responsabilidad en ámbitos muy diversos, defendiendo su postura a partir de la afirmación de sus contribuciones y acciones. Sin embargo en nuestro país debido a la aceleración y dramatismo de los procesos sociales, esa evolución no puede ser registrada, apareciendo como ráfagas para luego parecer olvidadas.

Muchas de las cuestiones que giran en torno a la responsabilidad social han sido objeto de estudio tiempo atrás. Así los clásicos con Adam Smith, Padre de la Economía, cuya visión de esta ciencia es política, es decir, apreciada desde lo público, considera la libertad en el primer plano de su reflexión y la responsabilidad como el cimiento sobre el que se erige la arquitectura social deseada. Desde su óptica el poder debería estar distribuido sin concentraciones desmesuradas, preservando de este modo lo que a él más le interesaba y que era su ejercicio responsable. El empresario sería responsable en la medida que desempeñara con plenitud su papel social.

El pensamiento de Marx, respecto de la hoy denominada responsabilidad social, tiene analogías con la estructura de pensamiento de Smith a partir de considerar al empresario como racional y siendo su racionalidad coincidente con la dominante en la sociedad. En ambos autores la responsabilidad de la empresa no es ajena a la responsabilidad global y al carácter ético del sistema, es decir la correspondencia entre la conducta de la empresa y la naturaleza de la sociedad se aproxima a una identidad. La empresa como actor individual tiene su propio destino unido al de la sociedad.

La consideración de la responsabilidad empresaria adquiere un matiz diferente desde los neoclásicos. J. B. Say y John Stuart Mill reflexionan sobre los papeles

del empresario: La asunción del riesgo, la función organizadora y su contribución a la formación de capitales. Marshall considera que esas nuevas responsabilidades deben ser evaluadas mas allá de las sanciones que el mercado impone por comportamientos. El empresario aparece como un agente activo, no como una simple expresión de un sistema de relaciones o mecanismo de producción. Es tan activo, que para Kaldor, constituye el factor fijo que define la dimensión óptima de la empresa y, para Schumpeter, el elemento básico para explicar el desarrollo económico.

A partir de entonces, la empresa es considerada como un ente social del que dependen no solo los valores que adoptan ciertas variables macroeconómicas, sino también aspectos cada vez mas amplios de la dinámica social, de la estructura de poder y de llamada calidad de vida. La preocupación institucional por el tema fue expuesta en primer lugar por Veblen adicionándole, mas tarde el tópico de la cuestión social por Bearle y Means. Elton Mayo por su lado postula la responsabilidad de la empresa desde la eliminación del conflicto social.

La sucesión de temas no termina aquí, sino que se van agregando, como el fruto de una sedimentación natural a esta problemática. La dimensión de las empresas, el impacto de su expansión, los nuevos productos que se lanzan al mercado, entre otros revolucionan el aspecto social, provocando impactos culturales y modificando relaciones sociales tanto a través de sus actividades de producción como por medio de los consumos que genera. La contaminación, las consecuencias en lo cultural, económico y ambiental de ciertos productos y la naturaleza de la tecnología utilizada, se suman como cuestiones a los viejos ataques a las políticas de empleo o a las condiciones de trabajo.

2.4. Las falencias de la contabilidad y el balance tradicional en el ámbito social

Dante Cracogna, en una visión un tanto extrema de la contabilidad, establece que mal puede describirse una situación empresaria, si partimos de que la ambición cuantificadora – cuantificable en cifras - de nuestros tiempos a dado lugar a considerar la verdad numérica como única posible. Si a esta situación se le adiciona la materialización de la vida contemporánea, llevando las cantidades a números con signos monetarios, descalificamos así a cualquier otro tipo de dato no susceptible de cuantificación y apreciación monetaria.

El balance tradicional empieza a demostrar su insuficiencia a partir de la falta de reconocimiento de la responsabilidad social en el desempeño de su actividad,

trascendiendo a los dueños del capital como únicos interesados y, de esa forma, alcanzar a los clientes, consumidores y a la comunidad en general.

Integrar la información social a la contabilidad tradicional, permitiría incrementar la utilidad de tales informes para el diagnóstico, planificación y gestión de las organizaciones.

Para satisfacer esta necesidad surgió a modo de respuesta el denominado Balance Social. Sin duda alguna este informe debe contener una óptica mas amplia y abarcativa que el enfoque de la contabilidad patrimonial, considerando la dificultad cuando no, imposibilidad de cuantificar objetivamente en términos monetarios variables sociales. La información debe fluir de manera metódica y sistemática de forma tal que se pueda evaluar a través de la misma el cumplimiento de la responsabilidad social del ente. Para ello sería de aplicación una técnica muy difundida en la medición de los fenómenos socioeconómicos: los indicadores.

Esta técnica consiste en seleccionar para cada variable distintas dimensiones, cada una de las cuales define determinadas relaciones que permiten inferir su cumplimiento. Si bien la medición a través de indicadores demanda un esfuerzo adicional, presenta ciertas ventajas que lo convierten en uno de los instrumentos mas utilizados:

- Son comprensibles por la mayoría de los usuarios.
- Permiten elaborar modelos homogéneos y comparables.
- Puede emplearse datos provistos por la contabilidad.

La información proporcionada por los indicadores se referirá al ejercicio en curso pudiéndose comparar por un lado con el ejercicio anterior y con las metas fijadas por otro. Resulta relevante el uso de notas y anexos que contengan información complementaria que se considere útil para su mejor comprensión, como así también la inclusión de los fundamentos que sustentan la selección de los indicadores propuestos y las pautas para su elaboración.

2.5. Primeros indicios del balance social

En Estados Unidos en 1966, por primera vez, se comienza a hablar de indicadores sociales y ambientales, cuando un grupo de estudiantes, consumidores y ecologistas comienzan a criticar la política de industrialización que utilizaba una

explotación de los recursos naturales desmedida. Fue por esos años que, con la denominación de Auditoría Social, se buscó cuantificar en términos monetarios los beneficios y perjuicios sociales relacionados.

La continuidad de antecedentes se verificó en Francia en el año 1977 donde se dio la primera definición legal de Balance Social, mencionándolo como un instrumento de información global retrospectiva, con la utilización de indicadores sobre el ambiente social interno. El mismo era obligatorio para las empresas con más de 300 empleados.

En los años ochenta se vio en pausa el interés de las empresas de considerar e informar su impacto en el ambiente que las rodea, debido en gran parte a la falta de capacidad de la sociedad en apreciar este tipo de información. Años después, en la década de los noventa, gracias a un nuevo movimiento en el continente Europeo que las auditorías ambientales comienzan a tener un gran éxito. A partir de esta década la civilización comenzó a exigirle a las empresas cada vez más cuidado e información en temas como recursos naturales, medio ambiente, derechos de los trabajadores, desarrollo sostenible, entre otros.

En Argentina en el año 2000 con la Ley 25.250 aparece el primer antecedente legal del Balance Social, dicha ley conocida como el nombre de "reforma laboral" donde se propone entre otras cosas: la realización de manera periódica de un diagnóstico de la gestión empresarial para poder evaluar las inversiones sociales y la promoción de los trabajadores, contar con la información de los sectores que se vinculan comercial y productivamente con la organización. Las empresas con más de quinientos empleados estaban obligadas a presentar esta información a los sindicatos con personería gremial aplicables a la organización.

En el año 2004 con la Ley 25.877 se produjeron varias modificaciones donde se obliga a presentar a las empresas con trescientos empleados un balance social que aglutine información sistematizada relativa a condiciones de trabajo y empleo, costo laboral y prestaciones sociales a cargo de la empresa el cual, debiendo presentarse ante el sindicato de aplicación y ante el Ministerio de Trabajo empleo y Seguridad Social, dicho balance social debe incluir el balance general con sus notas, anexos y memorias, incidencia del costo laboral, evolución de la masa salarial y su distribución y rotación según edad y sexo, estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades inculpables, entre demás información relacionada al tema.

2.6. Resolución Técnica N°36 FACPCE

Con el fin de unificar criterios para la elaboración y presentación del Balance Social en el año 2012 la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas crea La Resolución Técnica N°36 titulada “Normas Contables Profesionales: Balance Social”. Dicha norma define al Balance Social como un instrumento para medir, evaluar e informar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada, el resultado de la política económica, social y ambiental de la organización. Es decir, tiene como objetivo la presentación de los resultados vinculados a la gestión de triple impacto de las organizaciones, no solo impacto económico sino también el social y el ambiental.

Uno de sus objetivos relacionados con la preparación del balance social es demostrar la forma en la que contribuye la organización, o pretende contribuir en el futuro, a la mejora o incide en el deterioro, de las condiciones económicas, ambientales y sociales tanto a nivel local regional y/o global. Este documento recoge resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad socio-ambiental, pretendiendo Informar en forma objetiva las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las empresas en su comportamiento.

El Balance Social Propuesto por la RT 36 se compone de dos partes:

1. La memoria de Sustentabilidad, esta resolución se basa en la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad del Global Reporting Initiative (GRI), que se autodefine como una iniciativa internacional a largo plazo, promovida por un conjunto diverso de partes interesadas o interlocutores, cuya misión es desarrollar y diseminar a nivel global las guías necesarias para aquellas organizaciones que, de manera voluntaria, quieren emitir informes sobre la sustentabilidad de las dimensiones económicas, sociales y ambientales de sus actividades, productos y servicios”.
2. El Estado de Valor Económico Generado y Distribuido (EVEGyD). Donde el valor económico generado es el valor creado por la organización y los grupos sociales involucrados con ella.

Si bien el modelo aplicado por la RT 36 es el ECEGyD, existen distintas vertientes para la elaboración del Balance Social según quienes son los destinatarios, el grado de cuantificación, la metodología y su exposición siendo a cuatro de ellas:

1. El Balance Ambiental donde se refleja la postura de la empresa en relación a los recursos naturales, exponiéndose detalladamente los gastos y aportes realizados hacia la preservación o recuperación de dichos recursos, las inversiones dirigidas al medioambiente y a los pasivos ambientales.
2. Beneficios y Contribuciones Sociales se reflejan los beneficios sociales, culturales y de voluntariado llevadas adelante por la organización.
3. Balance de Recursos Humanos donde se busca evidenciar el perfil de la fuerza de trabajo, el salario, los beneficios, los gastos en entrenamiento y capacitación, entre otros beneficios laborales.
4. RT 36: Estado del Valor Agregado: expone la contribución de la empresa al desarrollo económico de la región en la que se encuentra instalada, exhibiendo la riqueza que la empresa agrega a la economía local, y su forma social de contribución.

Sin intención de apartarnos de los lineamientos definidos por la RT 36, todo marco normativo nacional o internacional que facilite la confección y presentación del balance social, permitirá que los miembros de la organización se identifiquen con las políticas sociales asumidas mediante la fijación de objetivos y estrategias, que permitirán la obtención de diagnóstico y control de las medidas sociales adoptadas, y así iniciar un nuevo ciclo que tendrá como punto de partida la planificación del accionar social del próximo ejercicio de la organización

El análisis tradicional que se realiza antes de desarrollar una actividad económica, que comprende la comparación entre los costos y beneficios que esta implica, puede verse sensiblemente mejorada por el hecho de contar con una tipología de reporte, que comprenda información de tipo social en forma sistemática y normalizada generando ventajas que superan ampliamente las dificultades de lograrla:

- Ofrecer información socioeconómica homogénea y sistemática.
- Poner de manifiesto la situación social en un momento determinado y la evolución operada a través del tiempo.
- Permitir a las organizaciones autoevaluar su gestión social detectando debilidades y fortalezas.
- Facilitar la comparación con otras organizaciones.

Al ser la responsabilidad social de las organizaciones una intervención cada vez más real, es muy importante contar con una norma que unifique su medición, donde su evaluación no se limita a los ingresos y gastos realizados, sino que

tiene relación con el las personas involucradas y los efectos directos e indirectos sobre el ambiente que la rodea.

El balance social permite dimensionar integralmente la responsabilidad social asumida a partir de la combinación de contenidos cuantitativos, conformados por el conjunto de indicadores agrupados en función de las áreas de accionar internas y externas, complementado por el aspecto cualitativo, puesto de manifiesto en las notas y anexos, permitiendo la posibilidad de evaluar la forma en que las entidades incorporan el rol social en su accionar.

3. CONCLUSIONES

La posibilidad de una organización para lograr permanencia y crecimiento, en un entorno caracterizado por la inestabilidad y la competencia desmedida, hacen que las organizaciones dependan en gran medida de su capacidad para adaptarse y administrar los cambios producidos en el contexto. El desarrollo de una estrategia adecuada y su implementación y control determinaran la habilidad de las organizaciones para compatibilizar su accionar con los requerimientos de los distintos grupos de interés que la rodean.

El hecho de reportar las responsabilidades sociales asumidas simboliza un indicio de la capacidad que posee una organización para poder adaptarse a las demandas manifestadas en su marco de acción, representadas en este caso por los intereses de su entorno de influencia. Actuando en este sentido se logra superar la pérdida de credibilidad por parte de la sociedad sobre ciertas organizaciones, en lo que respecta a su rol protagonista como creadoras y transformadoras de bienes y servicios, dado el accionar desprovisto de principios éticos de empresarios y directivos orientados hacia intereses exclusivamente personales.

En otras palabras, el hecho de responder a las demandas sociales cuando es apreciado por sus destinatarios, genera una retroalimentación positiva ético-económica que satisface a un sistema de valores sociales y, por otro lado, una meta económica legítima y propia de un sistema capitalista.

Como fue objeto de mención, el hecho de reportar las responsabilidades sociales asumidas no implica llevar a cabo un hecho aislado, sino incorporar en forma permanente a la cultura organizacional el accionar social. Con el fin de lograr una respuesta efectiva en este sentido es necesario definir un marco de identifi-

cación y compromiso para alcanzar a todos los miembros de una organización, teniendo como punto de partida el compromiso personal de los niveles más altos de la dirección.

La posibilidad del balance social de actuar como medio de comunicación a fin de reportar el compromiso social asumido. En muchos casos las responsabilidades sociales son asumidas y se encuentran representadas en distintas acciones que no se informan adecuadamente o son objeto de una simple mención en las memorias de los estados contables. En este sentido el balance social constituye una herramienta adecuada para brindar un panorama completo del accionar social de una organización, permitiendo generar una sólida reputación basada en hechos y no en palabras.

La comunidad en general, a través de la opinión pública, ha hecho prevalecer sus derechos de fiscalización cuando las organizaciones no han colmado sus expectativas, por lo tanto la posibilidad de contar con un documento con la capacidad de informar adecuadamente su comportamiento social y así evitar la generación de una brecha entre la percepción que los grupos de interés tienen del mismo y la realidad de su gestión, consolidando de esta manera la imagen de la organización y así generar un alto nivel de confianza.

En resumen, el balance social constituye una herramienta útil y necesaria para expresar el comportamiento social, permitiendo generar un proceso de transformación en lo que respecta a la relación con los grupos de interés influenciados por su accionar y adicionalmente colaborar en la formación de su imagen social.

De la aplicación del balance social surgirán problemas entre los cuales algunos, como los estrictamente técnicos en su aplicación, perdurarán en el tiempo como fruto del permanente debate doctrinario, mientras que otros encontrarán respuesta en los intereses y perspectivas de las instituciones que lo aplican, permitiendo superar las barreras que colaboran en la falta de presentación de este informe. En el caso de aquellas organizaciones para las cuales no existe la obligatoriedad de su presentación resulta muy valiosa y merecedora de sinceros elogios la decisión de promover un proceso de autoevaluación de su accionar en el plano social, más aún cuando existe desconfianza y resistencia que se fundamentan en la trillada concepción de que el objetivo único de una empresa es la obtener un beneficio económico.

Más allá de estas circunstancias la decisión de aplicar el modelo de balance social, no debe considerarse como una práctica meramente técnica o un proceso valorativo neutral, sino como parte integrante de su cultura institucional, incorporado a través de un proceso permanente y sistemático.

Las conclusiones sobre la investigación realizada resultarán más provechosas si se le adiciona, a los logros alcanzados en la misma, un “intento” de predicción acerca de la tendencia actual del tema tratado. Teniendo presente que, si bien el objetivo se encuentra constituido por el desarrollo de un instrumento que permita exponer las responsabilidades sociales asumidas, no debe dejar de tenerse presente que el punto de partida radica en la intención de reconocer este tipo de responsabilidades, asumirlas e incorporarlas a la cultura organizacional en forma permanente.

Para quien aborda el tratamiento de temas sociales no cabría otra expresión de deseo que no fuera la ausencia de este tipo de necesidades insatisfechas, pero lamentablemente la realidad es otra y no debería perderse como elemento rector la objetividad. Por este motivo debe destacarse que, si bien es un hecho el reconocimiento a nivel mundial de las responsabilidades sociales por parte de todo tipo de organizaciones, aquello que comenzó siendo una excepción, en la actualidad se ha transformado en un hecho habitual. Sin embargo aún queda un largo camino por recorrer. Si bien cada vez es mayor el número de organizaciones que reportan de distintas maneras su accionar social, aún se requiere mucho tiempo para lograr la cobertura necesaria para que se torne en una conducta general.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aceiro, Jorge. (1978) Responsabilidad de la empresa y los empresarios. Revista EMPRESAS Nro. 43. Buenos Aires.
- Campos Mendez, Hernando. (1978): El balance social. Cuadernos de empresa. Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas (ACDE) Nro. 2. Separata de la Revista Empresa Nro. 44. Buenos Aires.
- Cracogna, Dante. (1980): El balance social de la empresa. Revista Administración de EMPRESAS Nro. 11. Ediciones contabilidad moderna. Buenos Aires.
- Del pino Albeto (2013), Balance Social: Un Instrumento estratégico para avalar difundir y multiplicar el ejercicio de la responsabilidad Social, Publicaciones técnicas Sindicatura General de la Nación N°12

- Fernández Gago, Roberto (2005). Administración de la responsabilidad social corporativa. Thomson. Madrid.
- Fernández Lorenzo, Liliana y Geba, Norma. (2001). El balance social: un desafío contable". Revista Enfoques. Contabilidad y Administración Nro. 11/2001. La Ley sociedad editora e impresora. Ciudad de Buenos Aires.
- Fernández Lorenzo, Liliana y Geba, Norma. Información Contable y Responsabilidad Social Activa. (2007) Trabajo Nacional, XXVII Conferencia Interamericana de contabilidad, Santa Cruz de la Sierra – Bolivia.
- Fernández Lorenzo, Liliana y BARBEL, Alejandro. (2003). Contabilidad Social. Una Investigación exploratoria sobre su definición y sus variantes relevantes". Trabajo presentado ante las XXIV Jornadas Universitarias de Contabilidad. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de la Plata.
- García Echevarría, Santiago. (1978). Balance social de la empresa. Posibilidades y límites operativos en su planeamiento". Revista Alta Dirección. España
- García Marza, Domingo. (2002) Del balance social al balance ético. Claves para una auditoría ética. Red CER – Red Europea de Investigación y Desarrollo de la Responsabilidad Social de la Empresa.
- Melé, Domenéc. (1997) Actuación social de la empresa. Biblioteca IESE de gestión de la empresa. Universidad de Navarra. Editorial Canon. Barcelona.
- Olabe, Antxon. (2002). Indicadores de sostenibilidad en el ámbito de la responsabilidad social de la empresa. Jornadas sobre responsabilidad social e instrumentos de gestión para la empresa social. Universidad de York (UK)
- Perissé, M. C. (2018). El Balance Social y el Estado de Valor Agregado. Técnica administrativa, 17(75), 3.
- Resolución Técnica N°36 FACPECE (2013)
- Rodríguez de Ramírez, María del Carmen. (2003). Polémicas entorno al balance social". Revista Enfoques. Contabilidad y Administración Nro. 05/2003. La Ley sociedad editora e impresora. Ciudad de Buenos Aires.
- Roig Mónica Johana (2021), Balance Social Cambio de paradigma y tendencia a los reportes integrados.